CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Que **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ,** identificado con CC No. 88.030.691, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	234 del 23 de octubre de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales en ingeniería para apoyar a la Subdirección de Vigilancia y Control de la ANE en el fortalecimiento de los servicios de telecomunicaciones, a través de actividades de inspección y verificación técnica y el cumplimiento las obligaciones reglamentarias a cargo de los operadores del Servicio de Televisión en el territorio nacional, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1615 (FUTIC) / 207 (ANE) de 2025 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Apoyar en la verificación técnica del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias, y regulatorias a cargo de los operadores del servicio de televisión, de acuerdo con las visitas presenciales determinadas. Ello, partiendo del análisis de la información que sea suministrada por la supervisión durante la ejecución contractual, la que repose en los sistemas de información con los que cuenta el MinTIC, y la documentación que sea requerida a los operadores y prestadores del servicio de televisión vigilados. 2. Apoyar en el levantamiento de la información de verificación técnica correspondiente, en los plazos

determinados por el líder del proyecto, que sirva de insumo a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC para ejercer su potestad sancionatoria.

3. Ejecutar el cronograma y plan de visitas presenciales aprobado por el MINTIC, desarrollando actividades de revisión documental, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias, desde el punto de vista técnico, a cargo de los Operadores y Prestadores del servicio de televisión, consolidadas en la matriz de obligaciones.

4. Aplicar permanentemente la metodología de inspección, vigilancia y control adoptada por el MinTIC y utilizar los formatos estandarizados, los cuales, deben estar actualizados y adaptados a las necesidades y en lo que respecta a las políticas del Sistema de Gestión de Calidad.

5. Entregar un archivo con información estructurada sobre las actividades de verificación realizadas, que permita hacer procesamiento masivo de datos en un formato idóneo según el volumen de estos, de acuerdo con los criterios que serán acordados con el supervisor teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de la entidad.

6. Dar buen uso, salvaguardar y tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños en los sistemas a los cuales la ANE le permita acceso debido al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7. Efectuar dentro de los términos indicados por el supervisor, las correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados, que este considere no se encuentran acordes con los requerimientos realizados.

8. Llevar a cabo la legalización por los gastos de desplazamiento reconocidos dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de cada uno de ellos.

9. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que sean citadas por el supervisor o líder del proyecto, para tratar los inconvenientes, problemas y riesgos en la ejecución del Convenio Interadministrativo 1615 de 2025.

10. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor de este.

VALOR:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($18.813.288).
PLAZO:	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de inicio de este y el 31 de diciembre de 2025. La fecha de inicio será aquella en que se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	23 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2025
ESTADO:	Terminado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., el 04 de mayo de 2026**.**

carolina mosquera

CAROLINA MOSQUERA LONDOÑO
COORDINADORA GRUPO CONTRATACIÓN

Elaboró: Kevin Alexander Moncada López – Contratista KAML

CONSORCIO IC TDT 2024
NIT 901 892 431-6

En virtud a que el contratista **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ** identificado(a) con documento de identidad No 88.030.691, suscribió un contrato de prestación de servicios No. 018-2024, desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 5 de abril de 2025, se procede a certificar que:

WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ, prestó sus servicios como **ASESOR TECNICO TDT,** para la ejecución y desarrollo del contrato estatal de interventoría RTVC-CIN-2474-2024**,** para realizar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera contable, ambiental y jurídica, para la verificación, control y seguimiento del contrato cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE – TDT DE ACUERDOCON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO, LAS REGLAS DE PARTICIPACION Y DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRRAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PROYECTO".*

FUNCIONES ESPECIFICAS:

Dar soporte técnico, mantenimiento, instalación, validación, mejoras, resolución de problemas y estado actual de la RED de estaciones operativas de la AOM. Incluyendo todos los aspectos técnicos, de Ingeniería, control de inventarios, planeación, operación, mantenimiento, disponibilidad del servicio y acuerdos de niveles de servicio que se requieren para la correcta prestación del servicio. Dentro de estos aspectos se incluye la verificación, el control y el seguimiento a la planeación y ejecución de las actividades a realizar para cada una de las estaciones y sistemas de la infraestructura técnica y civil de producción, posproducción, emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, como a su vez la verificación de las especificaciones y requerimientos de calidad del servicio, entre otras.

Que, por lo anterior, recibió como contraprestación fija mensual la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS Mda/Cte. ($10.000.000)

La presente certificación se firma el día treinta (30) del mes de abril de 2025.

Gisele A. Cardenas Y.

Profesional Contratación
CONSORCIO IC TDT 2024
Nit. 901.892.431-6

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.030.691, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1573 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para impulsar mediante el relacionamiento directo con los ISP, la formalización de las empresas que operan en la clandestinidad, la consecución de la información referente a las redes instaladas e impulsar el despliegue de internet fijo en el País.

Fecha de Suscripción:	06 de agosto de 2024
Fecha de Iniciación:	09 de agosto de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 36.259.500

Obligaciones específicas del contratista:

1. Adelantar la revisión y compilación de diferentes fuentes de información del listado de los ISP que operan en los municipios asignados. Esta revisión deberá incluir las fuentes nacionales como el RUES y territoriales como las disponibles en las gobernaciones y alcaldías.
2. Adelantar reuniones y jornadas de socialización con los ISP en la región asignada, relacionadas con la sensibilización y capacitación para el fomento de la formalidad y reportar los resultados de las mismas.
3. Apoyar en el direccionamiento de los interesados en adelantar la formalización de la prestación de servicios de internet y orientar respecto a los tramites requeridos para obtener los permisos y licencias para la prestación del servicio de internet.
4. Realizar las visitas a los municipios de la región por cuenta propia para identificar los posibles ISP que requieran acompañamiento para su formalización.
5. Apoyar en el establecimiento y seguimiento de alianzas con entidades nacionales, regionales y empresas del sector productivo, con el fin de fomentar la formalización de los ISP en las regiones.
6. Realizar el levantamiento de información de redes instaladas en la región asignada.
7. Adelantar jornadas de socialización en la región asignada para impulsar el despliegue de internet fijo de conformidad con los parámetros que para tal fin entregue la entidad.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

8. Entregar los informes, bases de datos e información que sean requeridos en el marco de la ejecución del contrato.
9. Apoyar en la proyección de la respuesta a derechos de petición y demás solicitudes relacionadas con el objeto a contratar.
10. Las demás relacionadas con el objeto a contratar.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ 1573-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250324-175823-6de462-77971881
Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-24 17:58:23
Finalización: 2025-03-24 20:09:26

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: JOHANNA RODRIGUEZ BARRERA

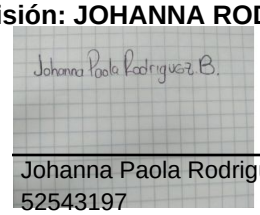

Johanna Paola Rodriguez Barrera
52543197
jrodriguezb@mintic.gov.co
Contratista
FUNTIC/MINTIC

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ 1573-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250324-175823-6de462-77971881
Creación: 2025-03-24 17:58:23
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-24 20:09:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2025-03-24 17:58:26 Lec.: 2025-03-24 18:01:08 Res.: 2025-03-24 18:01:11 IP Res.: 190.66.136.156
Revisión	Johanna Paola Rodriguez Barrera jrodriguezb@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-03-24 18:01:11 Lec.: 2025-03-24 19:29:16 Res.: 2025-03-24 19:29:25 IP Res.: 181.53.13.155
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-03-24 19:29:25 Lec.: 2025-03-24 20:09:21 Res.: 2025-03-24 20:09:26 IP Res.: 190.24.57.65

CONSORCIO INTERTV
NIT: 901.418.994-1

CERTIFICA

Que **CUELLO QUIÑONEZ WALMY ENRIQUE** identificada con **C.C. 88.030.691**, se desempeñó como **PROFESIONAL EN TELECOMUNICACIONES** mediante contrato de prestación de servicios, en el proyecto correspondiente al Contrato 1007 de 2020 celebrado entre el Consorcio INTERTV y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO:	"BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO AL MINTIC EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, Y REGULATORIAS, POR PARTE DE LOS OPERADORES Y PRESTADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN, EN EL TERRITORIO NACIONAL"
CONTRATANTE: por:	**CONSORCIO INTERTV con NIT 901.418.994-1** el cual está conformado 3B PROYECTOS con NIT 900.504.398-4, ACINCO INGENIERÍA S.A.S con NIT 901.230.477-7, CIATEL S.A. con NIT 830.084.789-3 JOYCO S.A.S con NIT 860.067.561-9
FECHA DE INICIO:	19 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Diciembre de 2022

Desempeño las siguientes funciones específicas:

1. Atendió los asuntos que requirieron el desempeño de sus obligaciones como **PROFESIONAL ENTELECOMUNICACIONES** lo que implica trasladarse al área de influencia de proyecto.
2. Acatar las normas sobre el programa de seguimiento y salud para el trabajo
3. Analizó las obligaciones para clasificar a los operadores y participar en los temas Técnicos en las visitas porAspectos y Auditorías Integrales

4. Elaboró los informes relacionados con las visitas por aspectos y Auditoría Integrales y hallazgos desde el punto de vista en telecomunicaciones.
5. Firmar el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la información.
6. Participó en los estudios para determinar los parámetros de incumplimientos de los concesionarios de acuerdo a las obligaciones del título habilitante o de su contrato de Concesión.
7. Realizó la respectiva acta con las alarmas y/o hallazgos que se presenten.
8. Siguió los procesos desarrollados para el aseguramiento de calidad que corresponda a la metodología de lainterventoría.
9. Utilizar los sistemas de información, unidades de almacenamiento y herramientas tecnológicas dispuestas para la ejecución de las actividades.
10. Alertó al CONTRATANTE las incidencias del Contrato sobre el cual se estuvo efectuando el seguimiento.
11. Asistió a las reuniones requeridas por el CONTRATANTE y el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LAINFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y/o cualquier otra entidad que se relacionó directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto del Contrato, con el fin de valorar el cumplimiento y/o comportamiento del proyecto, para así reforzar las estrategias o redefinirlas según sea el caso.
12. Coordinó todas las actividades relacionadas con los aspectos a cargo para la preparación de las Matrices deResponsabilidades desde el punto de vista legal con base a la Ley 1341 de 2009 y sus normas complementarias, los contratos de concesión y/o títulos habilitantes.
13. Cumplió con las actividades establecidas en Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No FTIC-CM- 018-2020, sus anexos y el Contrato de Interventoría No. 1007 de 2020 para la especialidad contratada.
14. Cumplió con los entregables requeridos por MINTIC bajo el marco del contrato 1007 DE 2020
15. Ejecutó las actividades encomendadas en la especialidad contratada, atendiendo las condiciones técnicas y plazos establecidos por FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES a través del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-018-2020, sus anexos y elContrato de Interventoría No. 1007 de 2020.
16. Elaboró y presentó los informes que fueron requeridos por el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, o los que requirió el CONTRATANTE en razón a su cargo, en los plazos que se encontraban fijados en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No FTIC-CM-018- 2020, sus anexos, el Contrato de Interventoría No. 1007 de 2020, y/o cuando se requiera, ya sea firmándolos o dando su visto bueno para la firma de la persona que designe el CONTRATANTE, según el caso.
17. Guardó la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo. La información confidencial no podrá ser divulgada ya sea para beneficio propio o de un tercero.
18. Informó al CONTRATANTE sobre cualquier novedad que se presentó durante la ejecución del Contrato.

19. Participó en los temas Técnicos y en los diferentes Comités y reuniones con el Consorcio y con el MINTIC
20. Realizó la entrega de los documentos físicos y electrónicos que tuvo bajo su responsabilidad.
21. Realizó seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable a la especialidad que estuvo a su cargo, sobre el cumplimiento del Contrato sobre el cual se efectuó seguimiento técnico, verificando que se cumpliera con el objeto contractual.
22. Realizó seguimiento y control del cronograma de actividades que se determinaron para la especialidad contratada
23. Resolvió las consultas con la mayor celeridad posible.
24. Siguió los procesos desarrollados para el aseguramiento de calidad que corresponda a la metodología de lainterventoría.
25. Utilizo los sistemas de información, unidades de almacenamiento y herramientas tecnológicas dispuestas para la ejecución de las actividades
26. Verificó en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
27. Las demás que se deriven del contrato.

La presente certificación se expide a los 16 de julio de 2024.

ALBERTO SAENZ BAEZ
C. C. 79.158.772 DE USAQUEN
JEFE CONTRATACIÓN Y NÓMINA

Atentamente,

ALBERTO SÁENZ BÁEZ
JEFE DE CONTRTACION Y NOMINA

Integrar Solutions S.A.S
Soluciones Integrales Especializadas
NIT. 900406298 - 6

EL SUSCRITO GERENTE DE INTEGRAR SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICA:

Que el señor **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 88.030.691** expedida en Pamplona N.S, prestó sus servicios a esta empresa, de acuerdo a la siguiente descripción de los cargos y periodos relacionados a continuación:

Ultimo cargo desempeñado: Gerente Técnico.
Periodo: Diciembre 01 de 2017 hasta febrero 15 de 2019.
Cargo anterior: Gerente General
Periodo: Enero 01 de 2015 hasta mayo 04 de 2016.
Cargo anterior: Gerente de Proyectos
Periodo: Febrero 01 de 2014 hasta julio 31 de 2014.
Cargo anterior: Gerente de Proyectos
Periodo: Diciembre 01 de 2011 hasta agosto 31 de 2012.

Funciones del cargo gerente técnico:

1. Presentar a la gerencia y hacer seguimiento a los planes y proyectos de la empresa que tengan relación con las dependencias a su cargo.

2. Gestionar, liderar y controlar proyectos de ingeniería y de tecnología de la información y comunicaciones - TIC con el fin de generar el desarrollo de productos, servicios, soluciones ò innovación tecnológica a los clientes.

3. Brindar apoyo técnico a las diferentes áreas y acompañar al área comercial en la presentación y defensa de soluciones y propuestas de valor adaptadas a las necesidades de los clientes.

4. Participar en la preparación de los pliegos de condiciones y especificaciones para convocatorias a licitaciones, concursos o solicitudes públicas de ofertas.

5. Preparar y organizar las especificaciones e información de los proyectos de manera conveniente y exhaustiva para la posterior comunicación de estas al equipo de proyecto.

6. Planear, coordinar, ejecutar y controlar las diferentes tareas operativas y/o administrativas de los proyectos aprobados hasta la terminación de los mismos, asegurando el cumplimiento de fechas de entrega, calidad de los resultados y compromisos adquiridos.

7. Colaborar en el tratamiento eficaz y oportuno de las quejas y reclamos de los clientes (internos y externos).

8. Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.

9. Garantizar la administración eficiente de los recursos asignados a cada proyecto (presupuesto, tiempo, recurso humano), maximizando el uso de los mismos.

10. Servir de eje de comunicación del equipo de trabajo hacia los responsables del proyecto y viceversa, garantizando la rápida toma de decisiones de manera acertada en caso de desviaciones.

11. Participar en el direccionamiento de la elaboración de los informes requeridos para cada proyecto e informar periódicamente a la dirección y partes interesadas sobre el progreso y estado de los proyectos realizados.

12. Consultar y proponer soluciones alternativas al desarrollo del proyecto cuando este se encuentre en situación de riesgo para garantizar calidad de todos los entregables.

13. Dar seguimiento en producción a los proyectos aprobados de forma periódica.

14. Garantizar correctamente el cierre del proyecto, logrando la satisfacción del cliente y la correcta facturación del proyecto.

15. Investigar y estudiar los desarrollos tecnológicos nuevos y actuales que permitan a la empresa un mejor desempeño en sus procesos y servicios técnicos.

16. Las demás que le asigne el superior inmediato.

Funciones del cargo gerente general:

1. Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

2. Responsable de las decisiones estratégicas, desarrollo de productos/servicios/soluciones, la gestión financiera, la innovación tecnológica del portafolio de productos de la empresa.

3. Desarrollar e implementar políticas, normas y procedimientos para la ingeniería y trabajo técnico ejecutado en los departamentos, servicios, laboratorios o empresa.

4. Planear, evaluar, dirigir y controlar las actividades y operaciones de los departamentos e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

5. Asignar, coordinar y revisar el trabajo técnico de los departamentos y equipos de proyectos.

6. Cumplir oportunamente con los requerimientos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad

7. Cumplir con las demás funciones que le señalen la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos.

Funciones del cargo gerente de proyectos:

1. Planificar proyectos de ingeniería y de tecnología de la información y comunicaciones - TIC para la correcta consecución del mismo en los plazos establecidos con el cliente.

2. Preparar y organizar las especificaciones e información del proyecto de manera conveniente y exhaustiva para la posterior comunicación a los equipos de proyectos.

3. Gestionar los costos del proyecto (internos y externos), comunicando a la alta dirección y áreas específicas de posibles desviaciones.

4. Servir de eje de comunicación del equipo de trabajo hacia los responsables del proyecto y viceversa, garantizando la rápida toma de decisiones de manera acertada en caso de desviaciones.
5. Realizar seguimiento e informes del progreso del proyecto, en términos de alcance, costo, calidad y plazos de entrega.

6. Consultar y proponer soluciones alternativas al desarrollo del proyecto cuando este se encuentre en situación de riesgo, para garantizar calidad de las entregas parciales y finales.

7. Colaborar en el tratamiento eficaz de las reclamaciones de los clientes, tanto internos como externos.

8. Garantizar el correcto cierre de proyecto, logrando la satisfacción del cliente.

9. Cumplir con las funciones que el jefe inmediato delegue.

La presente se expide a solicitud del interesado y en constancia se firma en Valledupar – Cesar, a los quince (15) días del junio de abril de 2019.

Jhonatan Oswaldo Sandoval M.
GERENTE

Manzana 17 Casa 33, Altos de Comfacesar. Valledupar – Cesar
Email: integrarsolucionescol@gmail.com Móvil. 302 - 3055210

password

PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS
NIT: 900.175.316-8

CERTIFICA

Que el Ingeniero Walmy Enrique Cuello Quiñonez identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.030.691 expedida en Pamplona N.S, prestó sus servicios en esta empresa, desempeñando el cargo de Director Técnico de Interventoría – Proyecto Renovación y Digitalización de la Infraestructura de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) del Canal Regional de Televisión Publica del Occidente Colombiano "TELEPACÍFICO", aprobado y financiado a través del Sistema General de Regalías (SGR) a TELEPACÍFICO por un valor total del proyecto $10.856.542.952= (Diez mil ochocientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos mcte) cuya duración fue desde el 04 de Agosto de 2014 al 04 de Febrero de 2015.

Realizaba las siguientes funciones:

- Dirigir y dar soporte técnico respectivo para el desarrollo de las actividades de la Interventoría.
- Supervisar y coordinar el plan de visitas, pruebas, revisión técnicas y velar por su ejecución.
- Supervisar y coordinar el plan de visitas en los sitios de Legalización/importación de los equipos, garantizando que se cumplieran con las características solicitadas para su integración.
- Definir o modificar los parámetros técnicos exigidos, de acuerdo al visto bueno del supervisor de la Entidad Contratante.
- Aprobar los informes y reportes para la presentación a la Entidad Contratante.
- Velar por el cumplimiento de los cronogramas de la Interventoría y/o contratista, e informar oportunamente sobre situaciones que puedan afectar su cumplimiento.

password

- Elaborar el informe técnico con reportes estadísticas y conclusiones.
- Elaborar los informes correspondientes que contengan los resultados, cálculos, análisis y conclusiones sobre las verificaciones realizadas y porcentajes de ejecuciones, con registros fotográficos.
- Conceptuar sobre los resultados de las verificaciones en sitio, sobre la identificación de la integración, suministro y montaje y operación de los servicios de los objetos del (los) contrato (s).
- Conceptuar sobre el estudio en sitio, el informe detallado de ingeniería, operación, funcionamiento y el plan de instalación/Integración de los procesos audiovisuales.
- Conceptuar sobre modificaciones presentadas por el contratista a los planes presentados en la ejecución del proyecto.
- Informar sobre las reparaciones, ajustes y reposiciones de equipos y materiales necesarios que debe efectuar el contratista y si es el caso con la justificación técnica.
- Conceptuar técnicamente acerca de los incumplimientos por parte del contratista en caso de ameritar aplicar las sanciones pecuniarias.
- Hacer seguimiento continuo a la estructura de desarrollo y ejecución de todas las actividades del (los) contrato (s) del proyecto de la interventoría.
- Responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones.

En constancia, se firma en Cali, a los 31 (treinta y un) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

PASSWORD
NIT: 900.175.316-8

Juan Carlos Izquierdo Restrepo
Director Administrativo y Financiero
Password Consulting Services S.A.S
Cra. 28 No. 5B-71 (Cali)
Tel: +57 (2) 5240654
juan.izquierdo@password.com.co

CGGDH 201-1-03-07-0782/2024

LA COORDINADORA GRUPO GESTION DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Actuación Administrativa Contractual de, **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.030.691 expedida en Valledupar, se encontró que prestó sus servicios a la Institución, como docente, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, programa de Ingeniería de Electrónica, por periodos académicos así:

DOCENTE CATEDRATICO, CATEGORIA AUXILIAR:

Desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 08 de julio de 2010
Desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 10 de diciembre de 2010

OBLIGACIONES DEL CATEDRATICO: En el desarrollo del objeto del presente Contrato El Catedrático se obliga a: a) Dictar las horas cátedras lectivas y/o tutorías señaladas anteriormente y en el horario asignado. b) No sobrepasar en número de horas pactadas en el presente contrato y en caso en que cualquier asignatura fuese excluida de su horario de clases, no se le hará efectivo el pago de las horas correspondientes. c) Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine la Institución o quien por razón de normas internas de organización la represente. d) Dictar la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las asignaturas que se le han encomendado. e) Desarrollar las actividades anexas que como docente le competen tales como asesoría o inducciones, evaluaciones, elaboración y presentación de los programas académicos de sus (asignaturas y en general los trabajos que la cátedra exija. La remuneración de estas actividades se entiende incorporadas a la de la hora cátedra. F) Asistir puntualmente al lugar de trabajo y ejercer sus labores en estricta observancia de los reglamentos de la entidad estatal. g) Acatar las normas administrativas de la entidad contratante obedeciendo las órdenes de las autoridades legítimas. h) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley, y las reglamentaciones internas emanadas del máximo órgano de la universidad los cuales deberá conocer ampliamente sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de la universidad. i) Responder por los bienes que se le confieren para el cumplimiento de sus labores los cuales estarán debidamente inventariados. En caso de pérdida o deterioro no imputable al uso normal de estos deberá pagar su valor, pudiendo la universidad deducirlo de las sumas que le adeuda. J) Presentar oportunamente el programa docente ante el Consejo de Facultad dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de clases establecido en el Calendario Académico de la Universidad Popular del Cesar. K) Presentar el Plan de Asignatura ante los Estudiantes y/o Grupos asignados, en el término de los Dos (2) primeras clases del Semestre Respectivo, establecido en el Calendario Académico de la Universidad Popular del Cesar, el no cumplimiento será causal para considerar la no Renovación del Contrato en caso de reincidencia.

La presente certificación se expide en Valledupar (Cesar), a los veinte (20) día del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

INGRID PATRICIA MANJARRES MURGAS

Proyectó: *Nancy V.*

Telecaribe

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LIMITADA
TELECARIBE

CERTIFICA

Que, Walmy Enrique Cuello Quiñonez, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.030.691 expedida en Pamplona. Estuvo vinculado a esta empresa como empleado público de libre nombramiento y remoción, nombrado mediante acto administrativo No. 251 del (primero) 01 de abril de 2008 hasta el (primero) 1° de septiembre de 2009 y se desempeñó en el cargo de Jefe de la División de Ingenieria Código NE-2040 Grado 22.

Durante este periodo desarrolló las siguientes funciones:

DIVISIÓN DE INGENIERÍA

II.- MISION

Su gestión está dirigida a producir una señal televisiva de excelente calidad y amplia cobertura, asi como garantizar la correcta operación y funcionamiento de los equipos de emisión, producción, postproducción, transmisión y retransmisión del servicio público de televisión.

III.- FUNCIONES

1. Planear, coordinar y evaluar las actividades relativas a la operación, mantenimiento y control de calidad de los recursos técnicos de emisión, producción, transmisión y retransmisión de la Empresa.

2. Formular los programas y proyectos relacionados con la operación, mantenimiento, mejoramiento, renovación y/o desarrollo de la infraestructura técnica de producción, emisión y transmisión del Canal.

3. Elaborar, dirigir, evaluar y controlar los proyectos de optimización y/o ampliación de los equipos y de la red física del Canal para garantizar que la señal de televisión llegue en excelentes condiciones técnicas al televidente.

4. Diseñar y ejecutar los planes de mantenimiento preventivo a las redes y equipos técnicos de emisión, producción, transmisión y retransmisión de la Empresa.

5. Garantizar la calidad y eficiencia de la emisión de la programación del canal.

6. Elaborar, dirigir, evaluar y controlar los planes de contingencia para fallas o imprevistos de operación de los equipos de producción, emisión, y red de transmisión.

7. Realizar el registro de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes equipos de emisión, producción y red de transmisión de la señal de televisión.

8. Establecer normas preventivas de seguridad y manejo de riesgos de los equipos de televisión al servicio del canal.

9. Establecer y coordinar un sistema de seguimiento, evaluación y control para determinar la calidad de la recepción de la señal en su área de influencia.

10. Coordinar el manejo y legalización de licencias, ensanches y demás trámites de índole técnica que requiera el Canal.

11. Planear, dirigir, evaluar y controlar el encadenamiento con las demás organizaciones regionales de televisión, según las normas legales vigentes.

12. Llevar un control sobre el estado y mantenimiento de los recursos técnicos de producción, emisión y transmisión del Canal.

13. Diseñar las proyecciones de crecimiento técnico del canal.

14. Preparar y evaluar los proyectos relacionados con la operación, el mantenimiento, mejoramiento, renovación y/o desarrollo de la infraestructura técnica de producción, emisión y transmisión del Canal, con el apoyo de la Oficina de Planeación.

15. Prestar asistencia técnica a las diferentes dependencias del Canal, en especial, a la divisiones de Programación y Emisión, y de Producción para la correcta y eficiente operación de los equipos de emisión, producción, postproducción y transmisión.

16. Emitir concepto sobre las contrataciones externas relacionadas con la adquisición de equipos eléctricos, electrónicos o digitales de emisión, producción, postproducción o transmisión, y sobre los servicios de mantenimiento y reparación de los mismos, cuando deba realizarlo un tercero.

17. Elaborar, vigilar y controlar la ejecución del presupuesto de la división.

18. Comunicar a la Secretaria general las necesidades de capacitación del personal a su cargo.

19. Realizar la interventoria de los trabajos que realicen los contratistas externos.

20. Ejercer las demás funciones que se le asignen y, en general, todas aquellas que se relacionen con la operación y mantenimiento de redes y equipos de producción, emisión y transmisión de la Empresa.

IV. REQUISITOS

Formación académica:
Título de formación universitaria o profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.

Conocimientos específicos y habilidades:
Conocimientos en el área de la administración pública, alta capacidad de concertación y liderazgo. Habilidad en el manejo de personal.

Experiencia:
Dos y medio (2 ½) años de experiencia específica o experiencia relacionada con las funciones del cargo.

Telecaribe	**CERTIFICACIÓN LABORAL**

Aspectos relacionados con la personalidad:

Creatividad, buenas relaciones interpersonales, proactividad, capacidad de investigación, capacidad para trabajar en equipo.

Se expide la presente solicitud en Puerto Colombia Atlántico, a petición del interesado a los 27 días del mes de julio de 2015.



MIGUEL ANTONIO VARELA RUEDA
Profesional Universitario de Talento Humano

Santiago de Cali, Marzo 05 de 2008
200-05-07 011-008

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA - TELEPACIFICO

CERTIFICA:

Que el señor **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.030.691 de Pamplona (Norte de Santander), laboró en esta entidad desde el 04 de Septiembre de 2.006 hasta el 24 de Enero de 2008 desempeñando el cargo de DIRECTOR TÉCNICA Y SISTEMAS, recibiendo una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.351.300,oo) M/cte. Cumpliendo con las siguientes funciones:

DESCRIPCION DEL CARGO:

Planear, dirigir, evaluar y asistir técnicamente al desarrollo, fortalecimiento, la operación, el mantenimiento y el control de calidad de los recursos técnicos de emisión, producción, posproducción, transmisión y los sistemas necesarios para la prestación de un óptimo servicio de televisión; además responder oportunamente a las necesidades que en el manejo de la información tenga la organización.

I. FUNCIONES:

1. Presentar a la Gerencia los planes y programas de la empresa que tengan relación con las dependencias a su cargo, recolectando, registrando y analizando los informes necesarios para la elaboración y control de los planes y proyectos a desarrollarse.

2. Participar con la Dirección Administrativa y Financiera en la preparación de los presupuestos de funcionamiento e inversión, teniendo en cuenta los planes y proyectos de la División a su cargo.

3. Responder por la correcta ejecución del presupuesto asignado a su dependencia.

4. Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de la División a su cargo.

5. Planear, dirigir y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio de televisión en condiciones óptimas de calidad y continuidad.

6. Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la emisión y la realización técnica de la producción de programas y directos.

7. Administrar la red de cómputo y equipos de la organización, velar por su perfecto funcionamiento y permanente disponibilidad.

8. Planear, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el encadenamiento con otros canales de televisión.

9. Determinar las políticas para la elaboración del plan de contingencias que permitan evitar y corregir las fallas e imprevistos en la emisión diaria de programas y/o pauta comercial, así como de los equipos de cómputo que sirven de base para el buen funcionamiento del canal.

10. Participar en la preparación de los pliegos de condiciones y especificaciones para la convocatoria a licitaciones, concursos o solicitudes públicas de ofertas, en asuntos relacionados con la División a su cargo.

11. Emitir concepto técnico y presentar las recomendaciones para la compra de equipos, de repuestos, la contratación de mantenimiento y la asesoría técnica.

12. Evaluar las necesidades internas de **TELEPACIFICO** en cuanto a manejo de la información analizando la mejor manera de suplirlas, bien sea determinando la aplicabilidad de los programas existentes en el mercado ó diseñando las aplicaciones correspondientes.

13. Conceptuar a la Gerencia sobre la viabilidad técnica de las propuestas de transmisiones en directo.

14. Determinar la necesidad de contratar servicios con terceros, para labores propias de la División.

15. Participar en los comités a los cuales sea asignado en la organización.

16. Diseñar las políticas generales para la asignación de horarios y turnos de trabajo del personal de la División a su cargo.

17. Diseñar las políticas para la realización del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y realizar seguimiento al cumplimiento del mismo.

18. Revisar y aprobar los pedidos de equipos y repuestos para atender las actividades de la División a su cargo.

19. Planear conjuntamente con la División de Producción los aspectos técnicos requeridos para grabaciones, realización y transmisión de eventos especiales.

20. Investigar los desarrollos tecnológicos que permitan a la empresa un mejor desempeño en sus procesos y servicios técnicos.

TELEPACIFICO

200-05-07 011-008

21. Controlar la calidad técnica de la programación emitida por **TELEPACÍFICO**, presentando a la Gerencia su concepto y recomendaciones.

22. Planear y coordinar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los centros de emisión, transmisión y sistemas.

23. Controlar y coordinar que la señal de televisión se origine sobre el área de cubrimiento del Canal debidamente autorizada, en las frecuencias asignadas y que la retransmisión de la señal llegue en excelentes condiciones técnicas al televidente.

24. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas la prestación de los servicios para transmisión de la señal de televisión.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

MAURICIO VALENCIA HERRERA

El interesado canceló el valor de $ 10.134 por concepto de:

Estampilla pro Univalle	$1.734
Estampilla pro hospitales	$1.400
Estampilla pro electrificación	$4.000
Estampilla pro cultura	$3.000

Comisión Nacional de Televisión
Por una televisión bien vista

Calle 72 No. 12-77
PBX: (571) 3763333
FAX: (571) 3763815
Web: www.cntv.org.co
E-mail: info@cntv.org.co
Bogotá, D.C., Colombia, Suramérica

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

CERTIFICA:

Que el señor **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.030.691 expedida en Pamplona, presto sus servicios en esta Entidad desde el 25 de noviembre de 2005 hasta el 24 de mayo de 2006, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL I grado de remuneración 11,** devengando un salario básico mensual de $2,816.148.oo, más un factor prestacional del 62.5%.

Que las funciones desempeñadas por el señor **WALMY ENRIQUE CUELLO QUIÑONEZ** en la Subdirección de Técnica y de Operaciones, fueron las siguientes:

1. Ejecutar los trabajos que el jefe inmediato le delegue, para su atención y desarrollo de proyectos y programas especiales.
2. Asistir a reuniones, eventos y comités que el jefe inmediato expresamente le delegue.
3. Preparar las respuestas a las comunicaciones que el jefe inmediato le delegue, para su atención y desarrollo de actividades relacionadas.
4. Llevar estadísticas de desempeño de sus funciones dentro de la Subdirección.
5. Preparar y/o consolidar los informes que la Subdirección deba presentar y someterlos a consideración del jefe inmediato.
6. Administrar el archivo según los procedimientos establecidos.
7. Realizar vigilancia, seguimiento y control de la operación del servicio de televisión nacional, regional y local para una adecuada prestación del servicio.
8. Velar por la calidad del servicio de las señales emitidas por los operadores en los diferentes niveles territoriales y en las diferentes áreas del servicio.
9. Asistir a cursos de mejoramiento profesional y técnico para todos los integrantes de la Subdirección.

Comisión Nacional de Televisión
Por una televisión bien vista

Calle 72 No. 12-77
PBX: (571) 3763333
FAX: (571) 3763815
Web: www.cntv.org.co
E-mail: info@cntv.org.co
Bogotá, D.C., Colombia, Suramérica

10. Realizar visitas a las instalaciones de los operadores de televisión.

11. Participar en las reuniones técnicas de la Subdirección para la planificación.

12. Investigar y estudiar nuevas tecnologías aplicables al sector.

13. Recopilar y suministrar a la Área de Informática y Sistemas, la información de "FAQ – Preguntas frecuentes".

14. Expedir conceptos relacionados con la operación técnica en televisión.

15. Realizar la evaluación y calificación técnica de las propuestas para asignación de frecuencias, concesión de espacios y concesión de licencias de operación.

16. Expedir concepto sobre la viabilidad técnica de los estudios recibidos.

17. Realizar la calificación técnica para asignación de frecuencias de televisión, para el servicio a nivel nacional, regional y local.

18. Realizar los estudios técnicos de cubrimiento territorial y poblacional para los diferentes operadores

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2006.

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA